

Segunda Medalla:

A don Alfonso Fraile Alcalde, por su obra número 379, titulada «Dos bailando».

Tercera Medalla:

A don Alberto Duce Baquero, por su obra número 425, titulada «Pintura y modelon».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1964 por la que se subvencionan las obras de ampliación de las Escuelas «Estudios Politécnicos Madre de Dios», de Huelva.

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras de ampliación para las Escuelas «Estudios Politécnicos Madre de Dios», de Huelva, por el Arquitecto don Francisco de la Corte López, por un importe total de 3.299.539,80 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado proyecto y conceder una subvención de 1.979.723,88 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe señalado para las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al Presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial al capítulo VIII, artículo único, del vigente ejercicio económico de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio, masculino, «Dobao Díaz Guerra», de Madrid, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Dobao Díaz Guerra», establecido en la calle de Hermosilla, número 109, de Madrid, por la que solicita autorización como Centro especializado de Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 29 de mayo próximo pasado y 2 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66, al Colegio, masculino, «Dobao Díaz Guerra», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio, femenino, «Dobao Díaz Guerra», de Madrid, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, femenino, «Dobao Díaz Guerra», establecido en la calle de Hermosilla, número 109, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 29 de mayo próximo pasado y 2 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66, al Colegio, femenino, «Dobao Díaz Guerra», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio, masculino, «F. E. M.», de Madrid, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «F. E. M.», establecido en la calle Pizarro, número 19, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 29 de mayo próximo pasado y 2 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66, al Colegio, masculino, «F. E. M.», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se autoriza el funcionamiento del Colegio, masculino, «Academia Aries», de Madrid, para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1964-66.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio, masculino, «Academia Aries», establecido en la calle Nuñez de Balboa, número 10, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66.

Teniendo en cuenta que, según informa la Inspección de Enseñanza Media en 26 de mayo próximo pasado y 2 de junio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento, y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado de Preuniversitario para el bienio 1964-66, al Colegio, masculino, «Academia Aries», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.